

**ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACIÓN****INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA****SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO****SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :Dirección Boletín
Oficial Municipal**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ****Responsible****Dirección:**
SUB

Ríos , Fabiana

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS |
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Carlos Emanuel Riba

Dirección: Mitre 461
3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299) 4491200
-Interno 4466

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS | Ing. Ruben Alberto Fernandez Seppi .-

E-MAIL:[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA**

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Dr. Conrado Augusto Leszczynski
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 5

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 18

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 19 a 50

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0391/2017: Figuroa, Jorge Luis.-

0392/2017 Queupan, Antonio Ricardo.-

CATEGORIA REFERENCIAL

0422/2017: Neculman, Luis Omar.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0421/2017: Villada, Emilce Verónica.-

0424/2017: Cofre, Rosana Alicia.-

0425/2017: Solis, Cesar Damián, Castro, Vilma Mónica.-

LICENCIAS

0228/2017: Pino Muñoz, Javier Teodoro .-
SERVICIOS

0415/2017: Huarte, Mario Exequiel.-

0416/2017: Fredes, Eber Marcelo.-

0418/2017: Barberis, Gabriela Elisabet, Huarte, Néstor Yohnatan Douglas .-

0419/2017: Pregot, Hernán Emanuel

0420/2017: Ferrada, Anabalon Roberto Esteban, Olave, Luis Ismael.-

0423/2017: Lara Cofre, Jimena Viviana, Galban, Andrea Emilce.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0395/2017: Carlos Fabian Salaburu.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

402/2017: Primer Conferencia de

Neurociencias aplicadas a Negocios.-

403/2017: Seminario Intensivo de 19 horas las danzas más emblemáticas del Norte de África y Medio Oriente.-

0405/2017: Convalida el refrendo de los Certificados de Deuda de origen tributario.-

PREMIO MEJOR ESTUDIANTE CIUDAD DE NEUQUEN

0397/2017: Lautaro Joaquín Bugner y Pascual Gualtieri.-

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

0398/2017: Crea Fondo Fijo para la Dirección General de Ceremonial y Designa responsable del mismo al, Tec. Sup Rodrigo Pena.-

LICITACIONES

0389/2017: Aprueba Licitación Pública N° 12/2017 Adquisición de seis camionetas Pick Up O km.-

0410/2017: Llama a Licitación Pública N° 10/2017 para "Adquisición e Instalación de 19 Cámaras de Video para el Sistema de Seguridad Urbana.-

0411/2017: Adjudica la Licitación OE-05/2017 para la ejecución de la Obra Cordón Cuneta y Desagüe B° San Lorenzo Norte a favor de la Empresa Britos S.A.-

CONTRATACIONES

OBRA PUBLICA

0401/2017: Obra: Ejecución de Cordones Cuneta y Badenes empresa ARVEN S.R.L., Expediente OE N° 32-M-17.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO MUNICIPAL (PENALIDADES)

0406/2017: Firma Patagonia Fideicomisos S.A., Expediente TMF N° 6763 – Año 2015.-

0407/2017: Sra. Alba Enigma Fuentes, Expediente TMF N° 3372 – Año 2017.-

0408/2017: Empresa Jumbo Retail Argentina S.A, Expediente TMF N° 9489-9490-Año 2014.-

LOTEOS

VENTAS

0399/2017: Sra. Clevia del Rosario Jara Calderón, Lote 7 de la Mza. 65 del barrio Villa Ceferino.-

0409/2017: Sra. Lorenza Antonia, Lote 15 de la Mza. 12 del barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón.-

0414/2017: Sres. Hernán Mercedes Sarabia Pino y Delia Inés Pérez Carrasco, Lote 6 de la Manzana 9, del barrio Villa Ceferino sector La Estrella

TESORO

SUBSIDIOS

0404/2017: Sr. Germán Ademar Rickemberg .-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0396/2017: Paga a la firma Flores Tomas Alfonso,

0400/2017: Sra. María Matilde Salcedo de Facal.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0435/2017: Sra. Jessica Troyano,

construcción de 2 módulos de 16 nichos c/u construidos en bloques de hormigón Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0428/2017: Liquida y pagar a la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras LTDA.-

0436/2017: Liquida y pagar a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L. .-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0425/2017: Liquida y paga firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben.-

0433/2017: Adjudica Licitación Pública N° 3/2017, firma Stekli Sarita Senobia.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

0422/2017: Aprueba Proyecto Obra “Construcción de playón deportivo.-

0423/2017: Aprueba Proyecto Obra “Obra Sociedad Vecinal B° Aníbal Sapere.-

0424/2017: Aprueba Proyecto Obra “Refacciones en Sede Vecinal” de Villa Florencia.-

0429/2017: Adjudica Concurso de Precios OE N° 05/2017, c/ empresa Arte Construcciones S.R.L.-

0431/2017: Aprueba Proyecto de “Obra colocación de juegos saludables y refacción de veredas”; Sociedad Vecinal B° Santa Genoveva.-

0432/2017: Aprueba Proyecto Obra “Refacción Sociedad Vecinal B°Don Bosco III.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

16/2017:Sra. Carrasco, Maria Bernardina,
usuaria N° 53129/1.-

17/2017 Sra. Cortari, Claudia Amelia
Usuaria N° 152098/1.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

30/2017: Convoca Asamblea
Extraordinaria convocada por la Sociedad
Vecinal Barrio Confluencia Urbana.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL ALTAS

0412/2017: DAR DE ALTA en Planta
Permanente Municipal a las personas
detalladas en el **ANEXO I**, que forma
parte del presente, a partir de sus
respectivas notificaciones, en los términos
establecidos en los Artículos 6º) y 7º),
Anexo I -Estatuto para el Personal
Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con
la categoría, en los sectores y el encuadre
en los agrupamientos que en cada caso
se indica.-

0413/2017:DAR DE ALTA en la Planta
Permanente Municipal a las personas
que se detalla en el **ANEXO I**, que forma
parte del presente, a partir de sus
respectivas notificaciones, en los términos
establecidos en los Artículos 6º) y 7º),
Anexo I -Estatuto para el Personal
Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con
la categoría, en los sectores y el encuadre
en los agrupamientos que en cada caso
se indica.

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0417/2017: Dejar sin efecto, con vigencia
al 01-02-2017, designaciones políticas de

varios agentes municipales. *Incorpora* en
la Estructura Orgánica Funcional de
INTENDENCIA, con dependencia de la
COORDINACIÓN GENERAL DE
MUSEOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN,
incorporada por Decreto N° 0014/16,
Artículo 1º), Anexo I.-
SERVICIOS

0426/2017: Modifica partes pertinentes
del Anexo XIII, Artículo 4º), Dto. N°
0100/17, Dto. N° 0099/2017.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA CONVENIO

0393/2017:Modifica Cálculo de Recursos
y Presupuesto de Erogaciones del
Presupuesto aprobado para el Ejercicio
2017. Aprueba Addenda e/ Municipalidad
de Neuquén y el Instituto Municipal de
Previsión Social -IMPS- modifica Cláusula
Segunda de dicho Convenio en relación al
monto de las cuotas pactadas, cuyo
ejemplar original acompaña al presente
Decreto.-

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

0390/2017: Deja sin efecto Anexos I y II,
Art.1º), Dto. N° 1232/15 y modificatorios, y
las designaciones políticas efectuadas por
los Anexos IV y V, Art. 2º). Aprueba
Estructura Orgánica Funcional de
Intendencia. Designa Políticamente a sus
responsables detallados en el Anexo I,
que forma parte integrante del presente
Decreto.-

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCION

0394/2017:Determina cuotas del Segundo
Semestre del Ejercicio Fiscal 2017 de los
distintos tributos municipales.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0434/2017:Adecua Presupuesto de Erogaciones Presupuesto Aprobado para Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0430/2016:Adecua Presupuesto de Erogaciones Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599.-

SECCIÓN III

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° 0391/2017: Da de baja, con vigencia al día 15 de junio de 2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Figueroa, Jorge Luis, L.P. N° 4954 (Grupo 01), Categoría 21, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas en la Dirección de Agrimensura – Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda -; de acuerdo a lo solicitado por informe N° 529/17 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos – Subsecretaría de Recursos Humanos.

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

DECRETO N° 0392/2017: Da de baja, con vigencia al día 13 de julio de 2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Queupan, Antonio Ricardo, L.P. N° 5239 (Grupo 01), Categoría 22, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas Logística - Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones mediante informe N° 509/17.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

CATEGORIA REFERENCIAL

DECRETO N° 0422/2017: Otorga Categoría Referencial 20 al agente Neculman, Luis Omar (Grupo 01), Categoría de Revista 15, a partir de su notificación y mientras desempeñe tareas operativas dependiente de la Dirección de Gestión Urbana – Dirección General de Gestión Urbana –Secretaría de Servicios Urbanos, conforme lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 298/17 de la Dirección Municipal Administración de los Recursos Humanos.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° 0421/2017:Art.1º)Rescinde, a partir de su notificación , el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Villada, Emilce Verónica L.P. N° 43675 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0070/17, Artículo 1º), Anexo VII, para cumplir tareas como

operaria dependiente de la Dirección de Higiene Urbana – Dirección Municipal de Higiene Urbana –Subsecretaría de Limpieza Urbana –Secretaría de Servicios Urbanos -; de acuerdo lo requerido por el Informe N° 96/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art.2º)Designar Políticamente a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero a la señora Villada, Emilce Verónica, L.P. N° 43675 (Grupo 02), con categoría 22, como Jefa de la División Supervisión Operativa dependiente de la Dirección Higiene Urbana- Dirección Municipal de Higiene Urbana – Subsecretaría de Limpieza Urbana –Secretaría de Servicios Urbanos-; el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 002/17 de esa Subsecretaría y por Informe N° 96/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0424/2017: Designar Políticamente a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero a la agente Cofre, Rosana Alicia, L.P. N° 43191 (Grupo 01), categoría de Revista 15; como Jefa de la División Ejecuciones Fiscales dependiente de la Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales - Dirección Municipal de Ejecuciones – Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos –Secretaría y de Economía y Hacienda.; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los I Informe Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo requerido por el Informe N° 300/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-

DECRETO N° 0425/2017: Deja Sin Efecto, con vigencia al día 21 de noviembre de 2016 la designación política del señor Solis, Cesar Damián L.P.N° 8257 (Grupo 05), con Categoría 22 más el Plus Correspondiente, como Jefe de la División Buenos Vecinos dependiente de la Dirección Delegaciones de Atención al Ciudadano- Dirección Municipal de Atención al Ciudadano- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Secretaría de Gobierno y Coordinación-, que fuera efectuada por Decreto N° 0041/16 Artículo 2º) Artículo II; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota N° 0025/16, y a lo requerido por Informe N° 1192/16 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art.2º)Rescinde a partir de su notificación el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la señora Castro, Vilma Mónica, L.P. N° 46486 (Grupo 02), que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0070/17, Artículo 1º), Anexo III, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Secretaría de Gobierno y Coordinación-, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 1192/16 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-

Art.3º)Designar Políticamente a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero a la señora Castro, Vilma Mónica, L.P. N° 46486 (Grupo 05), con

Categoría 22; como Jefa de la División Buenos Vecinos dependiente de la Dirección Delegaciones de Atención al Ciudadano- Dirección Municipal de Atención al Ciudadano-Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Secretaría de Gobierno y Coordinación-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los I Informe Artículos 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza mencionada; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota N° 0025/16, y a lo requerido por Informe N° 1192/16 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-

LICENCIAS

DECRETO N° 0228/2017: Deja sin Efecto, con vigencia al día 16 de enero de 2017 la Licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente Pino Muñoz Javier Teodoro L.P. N° 7435 (Grupo 01), Categoría 21, con encuadre en el Título VII, Sección I), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7496, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0101/16; quien depende de la Dirección de Demandas, contestaciones y Procuración- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación-; en virtud de lo requerido por el nombrado y de acuerdo al Informe N° 115/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0415/2017:Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Huarte, Mario Exequiel, L.P. N° 47858 (Grupo 02), asimilado a la categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2017, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7496, para cumplir tareas operativas dependiente de la División Atención al Público – Dirección General de Gestión Tributaria – Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos –Secretaría de Economía y Hacienda-;de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 450/17.-

DECRETO N° 0416/2017: Rescinde, a partir de su notificación , el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Fredes, Eber Marcelo L.P. N° 45937 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 12, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores – Dirección Control y Liquidaciones – Dirección General de Contabilidad – Contaduría Municipal-; que fuera aprobado por el Decreto N° 0070/17, Artículo 1º), Anexo II ; de acuerdo al Informe N° 447/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos

Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Fredes, Eber Marcelo L.P. N° 45937 (Grupo 02), asimilado a la categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2017, para cumplir tareas administrativas en la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores –Dirección Control y Liquidaciones – Dirección General de Contabilidad – Contaduría Municipal -, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N°

7496, de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 72/17 de esa Contaduría y por Informe N° 447/17 de la Dirección a Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0418/2017: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señora Barberis, Gabriela Elisabet L.P. N° 47845 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2017, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Administrativa- Dirección General de Catastro , Situn y Agrimensura –Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos –Secretaría de Economía y Hacienda-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7496, de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 72/17 de esa Contaduría y por Informe N° 447/17 de la Dirección a Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor Huarte, Néstor Yohnatan Douglas L.P. N° 47846 (Grupo 02) a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7496, ; para cumplir tareas operativas dependiente de la Dirección de Agrimensura –Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura - Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda ; de acuerdo a lo solicitado por Informe 424/17 de la Dirección a Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0419/2017: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor Pregot, Hernán Emanuel, L.P. N° 47531 (Grupo 02) a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7496; para cumplir tareas de control de las cargas de combustibles dependiente de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística - Subsecretaría de Hacienda – Secretaría de Economía y Hacienda ;de acuerdo a lo solicitado por Informe 420/17 de la Dirección a Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0420/2017: Excluir al señor Ferrada, Anabalon Roberto Esteban L.P. N° 47787 (Grupo 02), Anexo VII, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el nombrado, para cumplir tareas dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, en virtud de su desistimiento; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 15/17 de esa Secretaría y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 206/17.-

Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor Olave, Luis Ismael, L.P. N° 47169 (Grupo 02) a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7496; para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Limpieza Urbana Secretaría Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 15/17y por la Dirección a Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 206/17.-

DECRETO N° **0423/2017**:Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la señora Lara Cofre, Jimena Viviana, L.P. N° 46933 (Grupo 02) con vigencia al día 06 de Febrero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017 con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7496; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Contaduría Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 191/17de la Secretaría de Recursos Humanos.-

Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y la señora Galban, Andrea Emilce , L.P. N° 46934 (Grupo 02) con vigencia al día 06 de febrero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7496; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Contaduría Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 191/17de la Secretaría de Recursos Humanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

DECRETO N° **0395/2017**: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 15 de febrero de 2017 entre la Municipalidad de Neuquén y el Carlos Fabian Salaburu, por el cual este ultimo ejecutará las obras de Infraestructura faltantes (electricidad, enripiado y apertura de calles) en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la firmadle mismo, por un importe total de \$ 7.800.000.-, comprometiéndose la Municipalidad a otorgar el Visado definitivo al Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote I, Chacra 155, tramitado por el Expediente OE N° 1000-H-14; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° **402/2017**:Declara de Interés Municipal la Primer Conferencia de Neurociencias aplicadas a Negocios, organizadas por Macher Argentina – Inteligencia y Tecnología -, a llevarse cabo el día 15 de junio de 2017, en el Casino Magic de nuestra ciudad, de 09:00 a 14:00 horas según lo expuesto en los considerándos del presente Decreto.-

DECRETO N° **403/2017**: Declara de Interés Municipal las actividades a llevarse ca cabo los día 13,14,15 y 16 de octubre de 2017, consistentes en un Seminario Intensivo de 19 horas las danzas más emblemáticas del Norte de África y Medio Oriente , una conferencia con el artista extranjero Mohamed El Sabed, reconocido a nivel mundial como bailarín , profesor y percusionista, y un espectáculo llamado “Infinitud Árabe“, donde actuarán los artistas que imparten el seminario y dos ballets de la ciudad de Neuquén ;organizadas por las señoras Malena Reventós y Nieves De Cesco, ambas bailarinas, profesoras y directoras de sus propias academias de Danza del Vientre y Folclore Árabe; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 0405/2017: ART.1º) Convalida el refrendo de los Certificados de Deuda de origen tributario emitidos de forma extraordinaria y masiva durante el año 2016, por parte del titular de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

ART.2º) Establece que los Certificados de Deuda de origen tributario emitidos de forma extraordinaria y masiva, a partir del día 02 de mayo y hasta el día 30 de diciembre 2017, serán refrendados por el titular de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos o por el Secretario de Economía y Hacienda.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

PREMIO MEJOR ESTUDIANTE CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETO N° 0397/2017: Otorga el “**Premio Mejor Estudiante de la Ciudad de Neuquén**”, creado por Ordenanza N° 10638, a los alumnos: Lautaro Joaquín Bugner y Pascual Gualtieri, ambos del Instituto Don Bosco, consistente en un Diploma de Honor y una beca equivalente en un Diploma de Honor y una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico de la mínima Categoría del Escalafón Municipal, abonarse mensualmente durante un período de diez (10) meses a partir del mes siguiente a la premiación.-

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

DECRETO N° 0398/2017: Crea Fondo Fijo de (\$ 220,000), con disponibilidad para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo – Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de gestión- Intendencia, destinado a hacer frente a las erogaciones que surjan de los festejos por el 206º Aniversario de la Gesta de Mayo. *Designa* al Director General de Ceremonial y Protocolo, Tec. Sup Rodrigo Pena, responsable del Fondo Fijo asignado, quien deberá rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

LICITACIONES

DECRETO N° 0389/2017: Aprueba la Circular N° 1, mediante la cual se modifica la Cláusula 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública N° 12/2017 para la “Adquisición de seis camionetas Pick Up Okm”, que como ANEXO I forma parte del presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECRETO N° 0410/2017: Artículo 1º): Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, de Especificaciones Técnicas y Anexos – obrante de fs.29 a 100 del Expediente OE N° 2653-M-17, para la “**Adquisición e Instalación de 19 Cámaras de Video para el Sistema de Seguridad Urbana** “, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro con destino a la Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 2º): Llamar a Licitación Pública N° 10/2017, con apertura de ofertas para el día 08 de junio de 2017, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J.A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º): Facultar a la Secretaria de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º): Habilitar la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 10/2017, a partir del día 22 de mayo y hasta el 05-06-2017, inclusive.-

Artículo 5º): Fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales- de Especificaciones Técnicas y Anexos- de la Licitación Pública N° 10/2017, en **PESOS UN MIL (\$1.000)**.-

Artículo 6º): Efectuar, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 10/2017, en los diarios de mayor difusión.-

DECRETO N° 0411/2017: Adjudicar la Licitación Privada OE N° 05/2017, para la ejecución de la obra “**Cordón Cuneta y Desagüe Bº San Lorenzo Norte**”, a favor de la empresa **Britos S.A.** en la suma de \$ 11.015.586,27 ; con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.-

CONTRATACIONES

OBRA PUBLICA

DECRETO N° 0401/2017:Art. 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 3 del Expediente OE N° 32-M-17, correspondiente a la obra: “**Ejecución de Cordones Cuneta y Badenes en calle Pellegrini , entre Calles Benu Musa y Colectora Ruta 7**”, contratada con la empresa ARVEN S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de \$ (151,524) , en concepto de mayor gasto a aprobar siendo equivalente al 15 ,60 % de incremento respecto del tronco del Contrato original.-

Convalida el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones

obrantes a fs. 4/6 del Expediente OE N° 32-M-17, de acuerdo al nuevo monto del Contrato original.-

Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de (\$ 151,624), a favor de la empresa ARVEN S.R.L. -

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CODIGO MUNICIPAL (PENALIDADES)

DECRETO N° 0406/2017: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Alejandra Fernandez , en carácter de apoderada de la firma Patagonia Fideicomisos S.A. , en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia. Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 6763 – Año 2015.-

DECRETO N° 0407/2017: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por Sra. Alba Enigma Fuentes , en virtud de que sus argumentos no tienen entidad suficiente para revertir la sentencia. Confirma la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 3372 – Año 2017.-

DECRETO N° 0408/2017: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Héran Diego Laino, en su carácter de representante de la empresa Jumbo Retail Argentina S.A por cuanto sus argumentos no revisten entidad suficiente para rebatir la sentencia de marras. Confirma la sentencia dictada por la Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 9489-9490 – Año 2014.-

LOTEOS VENTAS

DECRETO N° 0399/2017: Art. 1º) Declara la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta autorizada por Ordenanza N° 2473, a favor del Sr. Dalmacio Lagos , respecto del inmueble individualizado como Lote 7 de la Mza. 65 del barrio Villa Ceferino, conforme surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión de parte del Lote 6A aprobado por la Dirección de Provincial Catastro e información Territorial bajo Expediente N° 2318-1867/84, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en las Cláusulas 3º),6º) y 7º) del Contrato de Compra –Venta, dándose por resuelta la venta, conforme a la Cláusula 8º) del mismo; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2º) Adjudica en Venta el inmueble descrito en el Artículo1º) a favor de señora Clevia del Rosario Jara Calderón en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y Decretos reglamentarios.-

Art.3º) Establece como precio de venta el 50% de la valuación fiscal vigente al momento de suscripción del Boleto de Compra –Venta, que fije la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; según lo determinado por Ley

Provincial N° 1602.-

Art.4º)Autoriza a la Subsecretaria de Tierras a suscribir el respectivo Boleto de Compra –Venta en la forma propuesta por la adjudicataria en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios.-

Art.5º)Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales , provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-

Art.6º)Acreditado el pago de la venta del inmueble, se otorgará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando de a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-

Art.7º)El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única familiar única, asiento del núcleo familiar.-

Art.8º)El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

DECRETO N° 0409/2017: Art. 1º) Declara la caducidad de los derechos emergentes correspondiente a la adjudicación en venta autorizada por la Ordenanza N° 8136, a favor de la señora Magdalena del Carmen Quilapan, del Lote 15 de la Mza. 12 del barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón conforme surge del Plano de Mensura Particular con Unificación y Redistribución Parcelaria de Parte del Remanente Fracción 3 y Parte del resto del Lote Oficial 3, dándose por resuelta la venta por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el Boleto de Compra –Venta , conforme Cláusula 7º) del mismo.-

Art. 2º) Adjudica en Venta a favor de la señora el inmueble descrito en el Artículo1º) a favor de señora Lorenza Antonia Vazquez el inmueble descrito en el Artículo 1º) conforme lo establecido en la Ordenanza N° 2080, sus modificaciones y Decretos reglamentarios.-

Art.3º)Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza 2080, y sus modificatorias y Decretos reglamentarios

Art.4º)Autoriza a la Subsecretaria de Tierras a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compra –Venta en la forma propuesta por la beneficiaria en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios.-

Art.5º)Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-

Art.6º)Acreditado el pago de la venta del inmueble, se otorgará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-

Art.7º)El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso

exclusivo de vivienda única asiento del núcleo familiar.-

Art.8º)El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como el falseamiento de los datos en la declaración jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

DECRETO N° 0414/2017: Art.1º) Adjudica en Vena a favor de los señores Hernán Mercedes Sarabia Pino y Delia Inés Pérez Carrasco , el inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana 9, del barrio Villa Ceferino sector La Estrella conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión de Parte del Lote Oficial 3 y Parte del Remanente de la Chacra 187, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4670/91., y de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 5243, Artículo 2º).-

Art.2º)Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza 2080, y sus Decretos reglamentarios

Art.3º)Autoriza a la Subsecretaria de Tierras a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del correspondiente Boleto de Compra –Venta, en la forma propuesta por los beneficiarios, en el marco de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios.-

Art.4º)Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-

Art.5º)Acreditado el pago de la venta del inmueble, se otorgará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-

Art.6º)El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única asiento del núcleo familiar.-

Art.7º)El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradores, como así también el falseamiento de los datos de la declaración jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° 0404/2017:Otorga un Subsidio por la suma de \$ 8.800 a favor del señor Germán Ademar Rickemberg con destino a solventar la compra de una pala de fibra de carbono, elemento necesario para desarrollar su actividad deportiva en la disciplina Canotaje; representando a la Ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **0396/2017**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería -, previa intervención de la Contaduría Municipal pagar la factura C N° 0001-00000009, la firma Flores Tomas Alfonso , por la suma de \$188.926.- referente al servicio de presentación y producciones artísticas en escenarios del Neuquén Cultural 2017, por cuarenta y tres funciones; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto .-

DECRETO N° **0400/2017**: **Art.1º)** Rechazar el recurso administrativo interpuesto por la señora María Matilde Salcedo de Facal con el patrocinio letrado Dr. Hugo Edgardo Facal , a través del cual solicita la eximición de las tasas por servicios a la Propiedad Inmueble y por Servicios de Iluminación en relación al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-061—4634-0000; en razón de que no presenta nuevos elementos de valoración que modifiquen la Resolución N° 0140/17 de la secretaría de Economía y Hacienda ; según lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría de Gobierno y Coordinación (Dictamen N° 175/17) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto .-

Art.2º) Intimar a la señora María Matilde Salcedo De Facal para que en el plazo de diez (10) días proceda al pago de las deudas devengadas y no abonadas en relación a las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y por servicios de Iluminación en relación correspondiente al inmueble antes mencionado, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0435/2017**: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la Señora Jessica Trollano, Proveedor N° 27356220299, para la provisión del servicio de construcción de 2 módulos de 16 nichos cada uno, construidos en bloques de hormigón, con interior en placa premoldeada de 10 cm., destinado al Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén, por un importe total de \$ 576.000.- encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, según lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0428/2017**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo “B” N° 0002-00000003 de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras LTDA, por un importe de \$ 410.085.-, por el servicio de mantenimiento de funcionalidad e higiene de diversas dependencias municipales durante el mes de Abril/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0436/2017: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B n° 0001-00023882 y n° 0001-00023892 por la suma total de \$ 16.000.- a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L. por el servicio de alquiler de vehículo Chevrolet Corsa dominio MRD 668, en el período comprendido entre el 21 y 31 de Diciembre de 2016 y mes de enero/2017, respectivamente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0425/2017: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B n° 0002-00000026, de la firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben por un importe de \$ 104.600.-, por la contratación de un camión para llenado de cisternas y riego de espacios verdes que no cuentan con riego por aspersión ni por goteo, vehículo dominio UVA 802, en el período comprendido entre el 1º y 31 de marzo/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0433/2017: Adjudica en la Licitación Pública N° 3/2017 tramitada para la adquisición de 2000 toneladas con concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma Stekli Sarita Senobia, el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 3.961.540,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación a fs. 48 y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0422/2017: Aprueba el Proyecto de Obra “Construcción de playón deportivo en espacio verde N° 687 calle Jarilla del Rio E/ Huemul y Luan” del Barrio Terrazas del Neuquén”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° 0423/2017: Aprueba el Proyecto de Obra “Obra refacción del 1º piso pintura, techo etc.”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Aníbal Sapere para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° 0424/2017: Aprueba el Proyecto de Obra “Refacciones en Sede Vecinal” presentado por la Sociedad Vecinal de Villa Florencia para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a los dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° 0429/2017: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 05/2017, para la ejecución de la obra “Espacio Deportivo y De Uso Múltiples Barrio Confluencia – Etapa II”,

a favor de la empresa Arte Construcciones S.R.L. en la suma \$ 7.921.420,00 y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.-

RESOLUCIÓN N° 0431/2017: Aprueba el Proyecto de Obra “Obra colocación de juegos saludables y refacción de veredas”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° 0432/2017: Aprueba el Proyecto de Obra “Refacción del frente, escalera de hierro, techado de un salón en el 1º piso y cambio de Ventana”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° 16/2017: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Carrasco, Maria Bernardina, usuaria N° 53129/1.-

Notifica a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios De Neuquén Limitada – Calf- y a la Sra. antes mencionada de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN N° 17/2017: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Cortari, Claudia Amelia Usuaria N° 152098/1.-

Instruir a la Cooperativa Provincial De Servicios Públicos Y Comunitarios de Neuquén Limitada – Calf- a que proceda a resarcir los daños reclamados mediante la reparación de los artefactos, o bien reintegrado el importe erogado en caso de que éstos ya hubiesen sido reparados, mediante la presentación de la factura correspondiente, con mas los intereses indicados en el Anexo I Art. 9 “Régimen de Suministro”, hasta su efectivo pago.-
Notifica a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada – Calf- y a la Sra. antes mencionada de la presente Disposición.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° 30/2017: Convoca Asamblea Extraordinaria convocada por la Sociedad Vecinal Barrio Confluencia Urbana para el día 31-05-2017 a partir de las 10:00 hs. La misma tendrá lugar en instalaciones de la Sede Vecinal sita en Correntoso y Cerro Catedral con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del Acta.-
- Obra con fondos del Presupuesto Participativo 2017.-

SECCIÓN III

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

ALTAS

DECRETO Nº 0412
NEUQUÉN, 17 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 4070-M-16, originado en la Nota Nº 453/16 mediante la cual la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite a la Secretaría de Economía y Hacienda documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso; el Decreto Nº 0288/07 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén; y la Resolución Nº 0661/16 de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0661 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de fecha 14 de noviembre de 2016, modificada por Resolución Nº 0679/16 de esa Secretaría, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en dicha Secretaría, para cubrir treinta y dos (32) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Administrativo: veintiséis (26), Ayudante Administrativo: dos (2), Cajero: uno (1), Auxiliar de Sala: uno (1), Maestranza: uno (1), y Profesor: uno (1);

Que obran en las actuaciones los Formularios de Descripción de Puestos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8º) del Decreto Nº 0288/07; y habiéndose comunicado al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN -SI.TRA.MU.NE.-, sobre las fechas y horarios de realización del Concurso, a efectos de contar con la presencia de sus representantes, en el carácter de veedores, conforme lo dispuesto en el Artículo 13º), Anexo I, de la norma legal citada, el Sindicato mencionado, por Nota Nº 273/16, informa la designación de los mismos;

Que realizado el Concurso, por nota s/nº, el Jurado remite al señor Secretario de Economía y Hacienda la documentación sobre el resultado de dicho concurso, constando las inscripciones de los postulantes y sus respectivas notificaciones sobre la fecha de examen, antecedentes personales y curriculares, evaluaciones escritas y dictámenes del Jurado, correspondientes a cada uno de los postulantes, con los puntajes obtenidos;

Que mediante pase s/nº de fecha 07 de febrero de 2017, el señor Secretario de Economía y Hacienda toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado, referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en dicha

Secretaría;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, propone, según lo establecido en el Artículo 32º) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla en la misma;

Que por Informe N° 170/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos eleva las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto para el Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, a partir de sus respectivas notificaciones, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Economía y Hacienda, de conformidad con las Resoluciones N°s. 0661/16 y 0679/16 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN D E C R E T A:

Artículo 1º) DAR DE ALTA en la Planta Permanente Municipal a las personas que se ----- detalla en el **ANEXO I**, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto para el Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Economía y Hacienda; de conformidad con las Resoluciones N°s. 0661/16 y 0679/16, y el pase s/nº de fecha 07 de febrero de 2017 de esa Secretaría, y el Decreto N° 0288/07; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 170/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos a efectos de notificar a las personas mencionadas de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección -----Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///nm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA

ANEXO I

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Subsecretaría de Hacienda

Legajo Nº	D.N.I. Nº	Apellidos y Nombres	Tarea	Agrupamiento	Cat.	Ubicación		
7396	22.961.505	APARICIO WALTER DARIO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	SERV. GENERALES	12	Dirección General de Administración de Inventario y Logística	Dirección de Coordinación y Administración	División Combustible
43783	31.652.415	FARIÑA HUGO EDUARDO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Administración Financiera	Dirección de Tesorería	División Recaudaciones
43807	30.144.693	LARA JACQUELINE MARGOT	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Administración Financiera	Dirección de Tesorería	División Recaudaciones
45140	12.234.788	MUÑOZ MIRTA SUSANA	CAJERA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Administración Financiera	Dirección de Tesorería	División Recaudaciones
44606	29.611.517	ADAD CROCCO SANTIAGO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Administración Financiera	Dirección de Tesorería	División Pagos
43862	31.957.362	CASTRO ZAMPONI GASTON ALFREDO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro	Dirección Compras Directas	División Compras Directas Programadas
43869	29.547.083	IRAIRA RICARDO GABRIEL	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	Subsecretaría de Hacienda	Programa Coordinación Administrativa y Evaluación de Ofertas	Subprograma Evaluación de Ofertas y Control del Gasto

Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos

Legajo Nº	D.N.I. Nº	Apellidos y Nombres	Tarea	Agrupamiento	Cat.	Ubicación		
8271	32.698.074	SCHUHWEK TRESALET EVELINE	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos		División Administración y Despacho
42621	25.725.051	TARDUGNO LUISA ELISABETH	AYUDANTE ADMINISTRATIVA	SERV. GENERALES	12	Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura	Dirección de Catastro	
44608	32.922.060	SEJAS ANGELES MARIEL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Determinación Tributaria	Dirección Tributaria	División Comercio e Industria
44611	33.331.068	CIRER SILVANA NATALI	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Determinación Tributaria	Dirección Tributos Territoriales	División Contribución por Mejoras
43798	19.015.952	MEDINA ANTILEF MIRIAM CAROLINA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Gestión Tributaria		División Libre Deuda Fiscal
44600	32.528.110	GAYTAN LUIS FERNANDO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Gestión Tributaria		División Libre Deuda Fiscal
43797	28.485.122	CURINAO VICTOR RUBEN	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Gestión Tributaria		División Atención al Público
44604	33.060.933	OSSES VALERIA PAOLA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Gestión Tributaria		División Gestión de Cobro y Certificación de Deuda
43781	28.361.764	CALVIÑO ANA LAURA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Gestión Tributaria		División Gestión de Cobro y Certificación de Deuda
44603	32.368.688	HIGUERA VANESA SOLEDAD	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Gestión Tributaria		División Atención al Público y Mesa de Entradas Central
43782	26.924.601	DOMINGUEZ MONICA VALERIA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección General de Gestión Tributaria		División Atención al Público
42341	19.029.658	GARCES BAZAUL ALBERTO IVAN	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Ejecuciones		División de Informática y Estadística
44843	20.306.860	NAVARRETE LAURA MARCELA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Ejecuciones	Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales	
45772	31.327.522	MOUSSAMPES CYNTHIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Ejecuciones		
43819	31.760.929	RODRIGUEZ ROMINA SOLEDAD	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Ejecuciones		División Procuración
45072	32.204.779	FLORES CESAR ALEJANDRO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12		Programa Coordinación Fortalecimiento AMP	

Subsecretaría de Recursos Humanos

Legajo Nº	D.N.I. Nº	Apellidos y Nombres	Tarea	Agrupamiento	Cat.	Ubicación		
8217	31.965.023	FUENTES NICOLAS MARTÍN	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos	Dirección Liquidación de Haberes	División Gestión de la Retribución Adicionales y Deducciones
44159	31.805.349	QUINTULAF CLAUDIA SUSANA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos	Dirección Administración de Personal	División Control de Presentismo, Licencias, y Justificaciones
44656	32.570.359	MATUS JESICA ANABELLA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos	Dirección Administración de Personal	División Control de Presentismo, Licencias, y Justificaciones
44676	31.152.372	GELVEZ ARACELI BELEN	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos	Dirección Administración de Personal	División Control de Presentismo, Licencias, y Justificaciones
45683	25.725.107	PARADA SAN MARTÍN KARINA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos	Dirección Administración de Personal	División Legajos y Certificaciones
44817	26.418.922	ALVAREZ IVANA MARILINA	PROFESORA	TÉCNICO DOCENTE	18	Dirección Municipal de Jardines Maternales	Dirección Jardín Maternal Eluney	
44839	25.308.567	TRICALCO GABRIELA ELIZABETH	AUXILIAR DE SALA	ASISTENCIAL	18	Dirección Municipal de Jardines Maternales	Dirección Jardín Maternal Eluney	
44610	28.947.653	GOMEZ MIRTA YOLANDA	MAESTRANZA	SERV. GENERALES	12	Dirección Municipal de Jardines Maternales	Dirección Jardín Maternal Portal de Belén	
44201	29.405.119	JARA MARIA RITA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12	Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos	Dirección de Formación Laboral	División Comunicación Interna

VISTO:

El Expediente OE N° 2996-M-16, originado en la Nota N° 331/16 mediante la cual la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite a la Secretaría de Servicios Urbanos documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso; el Decreto N° 0288/07 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén; y la Resolución N° 0564/16 de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0564 de la Secretaría de Servicios Urbanos, de fecha 20 de septiembre de 2016, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en dicha Secretaría, para cubrir veinticinco (25) vacantes distribuidas en los siguientes puestos de trabajo: Operario: siete (7), Electricista: uno (1), Ingeniero Forestal: uno (1), Radioperador: uno (1), Chófer Vehículo Liviano: uno (1), Administrativo: cuatro (4), Ayudante de Administrativo: dos (2), Inspector: uno (1), Veterinario: cinco (5), Maquinista: uno (1), y Arquitecto: uno (1);

Que obran en las actuaciones los Formularios de Descripción de Puestos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8º del Decreto N° 0288/07; la Nota N° 258/16 de la Dirección de Administración mediante la cual se comunica al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN -SI.TRA.MU.NE.-, sobre las fechas y horarios de realización del Concurso, a efectos de contar con la presencia de sus representantes, en el carácter de veedores, conforme lo dispuesto en el Artículo 13º), Anexo I, de la norma legal citada; y la Nota N° 255/16 del Sindicato mencionado, informando a esa Secretaría la designación de los mismos;

Que realizado el Concurso, mediante nota s/nº de fecha 14 de noviembre de 2016, el Jurado remite al señor Secretario de Servicios Urbanos la documentación sobre los resultados del mismo, constando las inscripciones de los postulantes y sus respectivas notificaciones sobre la fecha de examen, antecedentes personales y curriculares, evaluaciones escritas y dictámenes del Jurado, correspondientes a cada uno de los postulantes, con los puntajes obtenidos;

Que mediante nota s/nº de fecha 14 de noviembre de 2016, el señor Secretario de Servicios Urbanos toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado, referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en dicha Secretaría;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, propone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla en la misma;

Que tomó conocimiento la Secretaría de Obras Públicas a cargo de la

Secretaría de Economía y Hacienda;

Que por Informe N° 123/16, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos eleva las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto para el Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, a partir de sus respectivas notificaciones, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Servicios Urbanos, de conformidad con la Resolución N° 0564/16 de esa Secretaría y el Decreto N° 0288/07;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA en la Planta Permanente Municipal a las personas que se ----- detalla en el **ANEXO I**, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto para el Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y el encuadre en los agrupamientos que en cada caso se indica, en virtud de haber resultado ganadores del Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la Secretaría de Servicios Urbanos; de conformidad con la Resolución N° 0564/16 y la nota s/nº de fecha 14 de noviembre de 2016 de esa Secretaría, y el Decreto N° 0288/07; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 123/16 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos a efectos de notificar a las personas mencionadas de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

ANEXO I

Secretaría de Servicios Urbanos

Legajo	D.N.I. Nº	Apellido y Nombres	Tarea	Agrupamiento	Cat.	Ubicación Funcional		
8190	16.110.988	ENCINA MONICA NOEMI	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12			
8251	30.412.682	LOPEZ MARIA EUGENA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12			
42491	27.894.447	FUENTES VALERIA ZULEMA	RADIOOPERADORA	SERV. GENERALES	12	Dirección General de Defensa Civil		
8276	18.180.108	AEDO ERNESTO EDUARDO	CHOFER VEHI. LMI	SERV. GENERALES	12	Dirección General de Gestión Urbana	Dirección de Gestión Urbana	División de Gestión Urbana

Subsecretaría de Limpieza Urbana

Legajo	D.N.I. Nº	Apellidos y Nombres	Tarea	Agrupamiento	Cat.	Ubicación Funcional		
45229	31.950.330	RUIZ RICARDO GERMAN	INSPECTOR	VIGILANCIA E INSPECCIONES	12	Dirección General de Fiscalización	Dirección de Fiscalización	División de Fiscalización
8139	29.399.906	LOPEZ OSORNO JUAN MANUEL	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	SERV. GENERALES	12	Dirección Municipal de Higiene Urbana		
8141	22.469.044	HUEBRA JAVIER ANDRES	OPERARIO	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección Municipal De Servicios Especiales	Dirección Cementerios	División Operativa Cementerio Central Turno Mañana
43738	25.597.088	TARANCON DIEGO MARTIN	VETERINARIO	PROFESIONAL	18	Dirección Municipal De Servicios Especiales	Dirección Zoonosis Y Vectores	
44620	28.180.541	ALFIERI FEDERICO DANIEL	VETERINARIO	PROFESIONAL	18	Dirección Municipal De Servicios Especiales	Dirección Zoonosis Y Vectores	
44646	25.139.895	SOLANA JORGE HECTOR	VETERINARIO	PROFESIONAL	18	Dirección Municipal De Servicios Especiales	Dirección Zoonosis Y Vectores	
45170	29.386.590	TORRES CECILIA IVANA	VETERINARIA	PROFESIONAL	18	Dirección Municipal De Servicios Especiales	Dirección Zoonosis Y Vectores	
45171	21.980.279	CALLEJO EDGARDO MARIO	VETERINARIO	PROFESIONAL	18	Dirección Municipal De Servicios Especiales	Dirección Zoonosis Y Vectores	
45200	29.312.199	BAEZA NELSON DAMIAN	OPERARIO	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección Municipal De Servicios Especiales	Dirección Zoonosis Y Vectores	

Subsecretaría de Espacios Verdes

Legajo	D.N.I. Nº	Apellidos y Nombres	Tarea	Agrupamiento	Cat.	Ubicación Funcional		
45463	19.003.333	RIVAS ARRIAGADA JULIO RODRIGO	OPERARIO	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Este	Dirección Fuentes de Agua	División Mantenimiento de Fuentes
45496	16.426.892	CORIA MIGUEL ELISEBIO	OPERARIO	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes	Dirección de Proyectos	División Operativa Parque Norte
7860	20.317.215	CANZIANI PABLO AUGUSTO	ING. FORESTAL	PROFESIONAL	18	Dirección Municipal De Espacios Verdes		

Subsecretaría de Mantenimiento Vial

Legajo	D.N.I. Nº	Apellido y Nombre	Tarea	Agrupamiento	Cat.	Ubicación Funcional		
44590	26.999.306	PICHUN IGNACIO ESTEBAN	OPERARIO	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección General de Coordinación	Dirección de Obras Viales	División Reparación Pavimentos Flexibles
45568	17.025.954	CUEVAS JESUS ALBERTO	MAQUINISTA	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste	Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste	División Mantenimiento Vial Zona Oeste II
8266	24.598.802	MARTIN ROXANA VALERIA	ARQUITECTA	PROFESIONAL	18	Dirección General de Planificación y Fiscalización de Mantenimiento Vial	Dirección de Fiscalización y Mantenimiento de Obras Viales	

Subsecretaría de Obras Y Señalización

Legajo	D.N.I. Nº	Apellido y Nombre	Tarea	Agrupamiento	Cat.	Ubicación Funcional		
8191	29.445.983	TANO NICOLAS JESUS	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12			
44163	29.779.931	MANSILLA MARIA EMLIA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	12		Dirección de Administración y Control de Gestión	División Administración
45348	34.032.354	OVIEDO NANCY EDITH	AYUDANTE ADMINISTRATIVA	SERV. GENERALES	12	Dirección General De Obras Por Administración		
45461	16.284.729	MUÑOZ ANGEL RAMON	OPERARIO	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección General De Obras Por Administración	Dirección de Obras Menores	División Instalaciones
45249	23.001.658	BUSTAMANTE MARIA LINA	OPERARIA	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección General de Bañearios	Dirección de Bañearios Río Grande y Albino Coto	
45287	31.614.635	LLANTEN ALEJANDRO JAVIER	ELECTRICISTA	MANT. Y PRODUCCIÓN	12	Dirección General de Señalización y Talleres	Dirección de Semáforos	División Semáforos

VISTO:

El Registro Nº 0104/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 63/17 de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita realizar modificaciones en la Estructura Orgánica Funcional de dicha Coordinación, que fuera incorporada por Decreto Nº 0014/16, Artículo 1º), Anexo I, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se adjunta la Cédula de Notificación de la Dirección Administración de Personal, mediante la cual se informó a la agente ESPINDOLA CARINA MARTA E., L.P. Nº 7005, la prescindencia de sus servicios a partir del 01 de febrero de 2017;

Que por Pase Nº 428/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido; aclarando que se utilizará la vacante producida por el señor Villaseñor Fernando Marmaduque, L.P. Nº 5316 (Decreto Nº 0022/17);

Que obra en las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y la señora WERRO MARCELA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 29.313.006, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén-Intendencia;

Que por Informe Nº 422/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de febrero de 2017, las ----- designaciones políticas de los agentes que a continuación se menciona, en los cargos y dependencias que en cada caso se detalla, efectuadas oportunamente por el

Decreto N° 0024/16, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de lo solicitado por Informe N° 422/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./F UNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS								
DIVISIÓN SALA SARACO	44433	24.877.104	PENROS FERNANDO ANIBAL	14	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN MUSEO DE LA CIUDAD	7003	10.951.290	CAMBOURS ELIDA ROSALINDA	21	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ	7005	22.116.368	ESPINDOLA CARINA MARTA E.	20	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2017, la designación ----- política del señor **MORÁN DARÍO DAVID, L.P. N° 8233 (Grupo 05), D.N.I. N° 21.355.282**, con **Categoría 24** más el Plus correspondiente, como Director de Circuito Expositivo dependiente de la Dirección Municipal de Producciones Artísticas -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0562/16, Artículo 3º), modificatorio del Decreto N° 0014/16, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de lo requerido por Informe N° 422/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) EXCLUIR, con vigencia al 01 de febrero de 2017, de la Estructura Orgánica ----- Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo, aprobada por Decreto N° 0024/16, Artículo 1º), Anexo I, las siguientes áreas dependientes de la Subsecretaría de Cultura:

DIVISIÓN SALA SARACO
DIVISIÓN MUSEO DE LA CIUDAD
DIVISIÓN MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ

Artículo 4º) EXCLUIR, con vigencia al 01 de febrero de 2017, del Artículo 3º) del Decreto ----- N° 0562/16, modificatorio del Decreto N° 0014/16, Artículo 2º), Anexo II, lo siguiente: "**Artículo 1º) y ANEXO I: INCORPORAR**, con dependencia de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén, la **DIRECCIÓN CIRCUITO EXPOSITIVO**."; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 422/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) INCORPORAR, con vigencia al 01 de febrero de 2017, en la Estructura ----- Orgánica Funcional de INTENDENCIA, con dependencia de la COORDINACIÓN GENERAL DE MUSEOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, incorporada por Decreto N° 0014/16, Artículo 1º), Anexo I, las áreas que a continuación se detallan, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 422/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE CIRCUITO EXPOSITIVO
DIRECCIÓN DE CIRCUITO EXPOSITIVO

DIVISIÓN SALA SARACO
DIVISIÓN MUSEO PARAJE CONFLUENCIA
DIRECCIÓN MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ
DIVISIÓN MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ

Artículo 6º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de febrero de 2017 y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia con dependencia de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén, incorporada por Decreto Nº 0014/16, Artículo 1º), Anexo I, a las personas que a continuación se detalla, en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza mencionada en el caso pertinente; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 422/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./F UNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE CIRCUITO EXPOSITIVO	8339	31.965.236	INAUDI MARIANO		FS1		POLÍTICA	COORDINADOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CIRCUITO EXPOSITIVO			VACANTE					
DIVISIÓN SALA SARACO	44433	24.877.104	PENROS FERNANDO ANIBAL	14	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN MUSEO PARAJE CONFLUENCIA	43702	25.725.718	DIEZ BRENDA CHANTAL	15	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ	7003	10.951.290	CAMBOURS ELIDA ROSALINDA	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ			VACANTE					

Artículo 7º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la señora **WERRO MARCELA ALEJANDRA, L.P. Nº 47850 (Grupo 02), D.N.I. Nº 29.313.006**, asimilado a la Categoría 15, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2017, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, para cumplir tareas de asistente de sala dependiente de la Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 422/17.-

Artículo 8º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Museo ----- Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 9º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 10º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
ROS.-

VISTO:

El Registro Nº 0115/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe Nº 456/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, y los Decretos Nºs. 0100/17, 0099/17, 0302/17 y 0070/17; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Informe, se solicita la confección de la norma legal por la cual se modifiquen las partes pertinentes de los Decretos mencionados, de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Que además, requiere excluir al agente **LARDIES SERGIO ADRIAN, L.P. Nº 5812, D.N.I. Nº 14.405.026**, del Decreto Nº 0100/17, Artículo 4º), Anexo XVII; y a la señora **MILLA ANDREA MAGDALENA, L.P. Nº 46156, D.N.I. Nº 28.667.974**, del Decreto Nº 0099/17, Artículo 2º), Anexo I;

Que asimismo, se solicita incluir en el Decreto Nº 0099/17, Artículo 2º), Anexo I, al señor **LEMA LUCIANO ALBERTO, L.P. Nº 47598, D.N.I. Nº 38.204.729**, con vigencia desde el día 25 de noviembre de 2016 y hasta el día 15 de marzo de 2017;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Anexo XIII, Artículo 4º), del Decreto ----- Nº 0100/17, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 456/17, de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA -SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS-

Donde dice: "... L.P. Nº 8437 [...] SEGRETTI FABIO GABRIEL ...",

debe decir: "... L.P. Nº 8437 [...] SEGRETI FABIO GABRIEL ...".

Donde dice: "... D.N.I. Nº 22.519.241 [...] AGOSTINO CLAUDIA GRACIELA ...",

debe decir: "... D.N.I. Nº 22.619.421 [...] AGOSTINO CLAUDIA GRACIELA ...".-

Artículo 2º) EXCLUIR al agente **LARDIES SERGIO ADRIAN, L.P. Nº 5812 (Grupo 01)**, ----- **D.N.I. Nº 14.405.026**, del Decreto Nº 0100/17, Artículo 4º), Anexo XVII, mediante el cual se designó políticamente al nombrado como responsable del Programa de Coordinación General dependiente de la Dirección Municipal de Planificación -Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos- Secretaría de Movilidad Urbana; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 456/17.-

Artículo 3º) EXCLUIR a la señora **MILLA ANDREA MAGDALENA, L.P. Nº 46156** ----- **(Grupo 02), D.N.I. Nº 28.667.974**, del Decreto Nº 0099/17, Artículo 2º), Anexo I, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y la nombrada, para cumplir tareas operativas y de mantenimiento en el "Programa de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos 2016/2017" dependiente de la Dirección General de Balnearios -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 456/17.-

Artículo 4º) INCLUIR en el Decreto Nº 0099/17, Artículo 2º), Anexo I, al señor **LEMA** ----- **LUCIANO ALBERTO, L.P. Nº 47598, D.N.I. Nº 38.204.729**, con vigencia desde el día 25 de noviembre de 2016 y hasta el día 15 de marzo de 2017; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 456/17.-

Artículo 5º) MODIFICAR las partes pertinentes del Anexo I, Artículo 2º), del Decreto Nº ----- 0099/17, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 456/17, de la siguiente manera:

Donde dice: "... ROJAS ARIEL LEANDRO [...] HASTA 15/03/17 ...",

debe decir: "... ROJAS ARIEL LEANDRO [...] HASTA 18/01/17 ...".

Donde dice: "... L.P. Nº 46347 [...] TAPIA WANDA ROCIO CRISTAL [...] HASTA 15/03/17 ...",

debe decir: "... L.P. Nº 46743 [...] TAPIA WANDA ROCIO CRISTAL [...] HASTA 26/01/17 ...".

Donde dice: "... RODRIGUEZ JOSÉ LUIS [...] HASTA 15/03/17 ...",

debe decir: "... RODRIGUEZ JOSÉ LUIS [...] HASTA 31/01/17 ...".

Donde dice: "... OLAVE MANRIQUEZ DAMIAN EDGARDO [...] HASTA 15/03/17 ...",

debe decir: “... OLAVE MANRIQUEZ DAMIAN EDGARDO [...] HASTA 10/02/17 ...”.

Donde dice: “... SANTANA JOSÉ ALEJANDRO [...] HASTA 15/03/17 ...”,

debe decir: “... SANTANA JOSÉ ALEJANDRO [...] HASTA 16/02/17 ...”.-

Artículo 6º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto Nº 0302/17, de acuerdo a lo ----- solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 456/17, de la siguiente manera:

Donde dice: “... SOFFICI MARÍA BELÉN [...] a partir de su notificación...”,

debe decir: “... SOFFICI MARÍA BELÉN [...] a partir del día 01 de marzo de 2017...”.-

Artículo 7º) MODIFICAR la parte pertinente del Anexo I del Decreto Nº 0070/17, de ----- acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 456/17, de la siguiente manera:

INTENDENCIA -COORDINACIÓN GENERAL DE MUSEOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN-

Donde dice: “... C.U.I.T. [...] FUENTES MARIANO JESUS [...] \$ 9.000.- ...”,

debe decir: “... C.A.C. [...] FUENTES MARIANO JESUS [...] 12 ...”.-

Artículo 8º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA
GARCÍA.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 6210-M-16, la Ordenanza Nº 13599 promulgada por el Decreto Nº 1142/16, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal por Decreto Nº 1165/16; la Addenda al Convenio suscripta con fecha 07 de abril de 2017 entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Municipal de Previsión Social -IMPS-; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 497/17); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 1014/16, se aprobó el Convenio suscripto el día 14 de noviembre de 2016 por el cual las partes acordaron que la suma total de la deuda exigible al 31 de mayo de 2016, de la Municipalidad con el Instituto Municipal de Previsión Social, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales asistenciales de Obra Social, es por un importe de \$ 928.847,56, de acuerdo al detalle individualizado en el Anexo I de dicho Convenio; debiendo abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 77.403,96, venciendo la primera de ellas dentro de los diez (10) días de suscripto el mismo, y las restantes los días 10 de cada mes, o el siguiente día hábil, si fuere feriado;

Que por la Addenda citada en el Visto, las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Convenio, aprobado por Decreto Nº 1014/16, con respecto al monto de las cuotas pactadas, el que queda establecido en \$ 87.831,45 con intereses calculados a una tasa del 2% mensual, equivalente a la prevista en el Artículo 31º) del Decreto Nº 0736/06;

Que asimismo, la Municipalidad y el Instituto resuelven eliminar la Cláusula Tercera del Convenio mencionado, por la cual se estipulaba que la citada Cláusula Segunda no devengaría actualización ni intereses a favor del Instituto Municipal de Previsión Social;

Que previo a sus suscripción, por Dictamen Nº 164/17, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda dispone realizar la correspondiente previsión presupuestaria con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto el presente gasto en el Presupuesto aprobado vigente;

Que el Decreto Nº 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal, atender situaciones no previstas

presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13599, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13599, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2017, mediante Ordenanza N° 13599, promulgada por Decreto N° 1142/16, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal por Decreto N° 1165/16, de la siguiente manera:

RECURSOS	
FUENTE FINANC. INTERNO	
Reserva Fiscal	
Fondo Anticíclico Fiscal	
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	65,874
	<u>65,874</u>
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	65,874
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	<u>65,874</u>
EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad:</i>	Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio
	65,874
	<u>65,874</u>
Total:	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal 65,874

TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	65,874
--------	-------------------------------	--------

TOTAL EROGACIONES		65,874
-------------------	--	--------

Artículo 2º) APROBAR la Addenda suscripta con fecha 07 de abril de 2017 al Convenio de ----- fecha 14 de noviembre de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL -IMPS-**, que modifica la Cláusula Segunda de dicho Convenio en relación al monto de las cuotas pactadas, el que queda establecido en **PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 87.831,45)** con intereses calculados a una tasa del 2% mensual equivalente a la prevista en el Artículo 31º) del Decreto N° 0736/06; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda-, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a pagar al Instituto Municipal de Previsión Social lo establecido en el Artículo 2º), a través del Fondo Anticíclico Fiscal.-

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en ----- cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13599.-

Artículo 5º) Mediante nota estilo, por la Secretaría de Economía y Hacienda, hágase llegar ----- copia del presente Decreto y un ejemplar original de la Addenda aprobada al Instituto Municipal de Previsión Social -IMPS-.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///nm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

DECRETO Nº 0390
NEUQUÉN, 15 MAY 2017

VISTO:

El Registro N° 0121/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva modificaciones a realizar a la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, aprobada por Decreto N° 1232/15;

Que por Informe N° 548/17, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se efectivice lo requerido, a partir de las respectivas notificaciones;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO los Anexos I y II, Artículo 1º), del Decreto N° 1232/15 y ----- modificadorios, y las designaciones políticas efectuadas por los Anexos IV y V, Artículo 2º), a partir de sus respectivas notificaciones; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 548/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, los Decretos ----- N°s. 0250/16 y 0258/16 y el Artículo 2º) de los Decretos N°s. 0670/16 y 0823/16; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 548/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del ----- agente **PENA RODRIGO, L.P. N° 43853 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.695.330, Categoría de Revista 15**, como Director General de Eventos Institucionales dependiente de la Coordinación Ejecutiva -Intendencia-, autorizándole el pago de la Categoría 25 más el Plus correspondiente; efectuada por Decreto N° 0016/17; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 548/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 4º) APROBAR, la estructura que a continuación se detalla, la que pasará a ----- formar parte de la Estructura Orgánica Funcional de **INTENDENCIA**

aprobada por el Artículo 1º) del Decreto Nº 1232/15; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 548/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos:

INTENDENCIA
UNIDAD DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN
ASESORÍA DE GESTIÓN POLÍTICA
ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA
ASESORÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
ASESORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTARIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS
DIVISIÓN MANTENIMIENTO ALBERGUE Y QUINCHO MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES
DIVISIÓN OPERATIVO Y ENLACE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVENTOS INSTITUCIONALES
COORDINACIÓN EJECUTIVA
DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ASESOR
ASESORÍA DE RELEVAMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES PÚBLICAS EJECUTIVAS
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de sus respectivas notificaciones, y ----- por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional de **INTENDENCIA**, aprobada en el Artículo anterior, a las personas que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 548/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 6º) MODIFICAR, las partes pertinentes del Artículo 6º) del Decreto Nº 1232/15, ----- donde dice: "...Coordinación Ejecutiva..."; **debe decir: "...Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión..."**; y donde dice: "6719 [...] Cat. Ref. 24 ..."; **debe decir: "6719 [...] Cat. Ref. 25 ..."**; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 548/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 7º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 8º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los
----- Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno
----- y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 10º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.	Planta	Función
INTENDENCIA								
UNIDAD DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN	42349	31.125.015	DONNARI JOSEFINA		Remun. Asimilada a Subsec.		Política	Coordinadora
ASESORÍA DE GESTIÓN POLÍTICA	8504	31.234.750	SOMARE BERKHOFF JORGE SEBASTIÁN		FS1		Política	Asesor
ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA	8507	27.046.964	VALENZUELA PABLO FERNANDO		FS1		Política	Asesor
ASESORÍA DE GESTIÓN PÚBLICA	8508	30.137.489	MARTINEZ SAMARRA LUCIA GIMENA		FS1		Política	Asesora
ASESORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	8574	32.796.579	DIAZ CAMILA MABEL		FS1		Política	Asesora
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7483	17.416.683	TORRES VERÓNICA IRENE	20	25	PLUS	Perma.	Directora General
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA	8505	31.347.704	WERRO LUCAS ESTEBAN		FS1		Política	Director Municipal
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTARIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS	7827	29.154.207	ALTAMIRANO MATIAS NICOLAS	18	25	PLUS	Perma.	Director General
DIVISIÓN MANTENIMIENTO ALBERGUE Y QUINCHO MUNICIPAL	45781	11.569.162	SALVATIERRA MANUEL ALFREDO		22	PLUS	Política	Jefe de División
DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	43853	25.695.330	PENA RODRIGO	15	25	PLUS	Perma.	Director General
DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO			VACANTE					
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	6540	16.052.157	NAHUEL NÉLIDA	21	22	PLUS	Perma.	Jefa de División
DIVISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	43447	23.494.768	SERIO ABAL CARLA	20	22	PLUS	Perma.	Jefa de División
DIVISIÓN OPERATIVO Y ENLACE			VACANTE					
DIRECCIÓN GENERAL DE EVENTOS INSTITUCIONALES			VACANTE					

COORDINACIÓN EJECUTIVA	7713	13.076.808	VARGAS LUCIA DEL VALLE		Remun. Asimilada a Subsec.		Política	Coordinadora
DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			VACANTE					
ASESOR	8568	25.374.312	ALTAMIRANO SERGIO VICTOR		24	PLUS	Política	Asesor
DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.	Planta	Función
ASESORÍA DE RELEVAMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES PÚBLICAS EJECUTIVAS	45484	28.399.831	HENRIQUEZ BORQUIS MIGUEL ÁNGEL		FS1		Política	Asesor
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES	8122	11.201.971	AMERIO RICARDO JORGE		Remun. Asimilada a Subsec.		Política	Coordinador
ASESOR	8279	24.483.045	ROA ALEJANDRA LILIANA		FS1		Política	Asesora
ASESOR	8592	40.443.330	SOTO NOVERO MELANIE ABRIL		24		Política	Asesora
ASESOR	8569	16.819.811	MATTEAZI GUADALUPE LUCIA		24		Política	Asesora
ASESOR	45943	92.495.508	MENDEZ PEÑA ODETTE INES		24		Política	Asesora
ASESOR	43338	10.287.471	KLETZEL JUAN JORGE		FS1		Política	Asesor

RENTAS
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

DECRETO Nº 0394
NEUQUÉN, 15 MAY 2017.-

VISTO:

El Expediente OE N° 11104-M-10, la Ordenanza N° 13597 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 13597 se establecieron los valores que regirán para los distintos tributos en el Ejercicio Fiscal 2017;

Que el Decreto N° 1135/16 fijó el vencimiento para el pago anticipado del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2017 para los tributos que administra el Organismo Fiscal Municipal;

Que asimismo estableció el día 30 de abril de 2017 como fecha de vencimiento de la Declaración Jurada Anual Fiscal 2017 para los tributos de: "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", y "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales" (Títulos VII, VIII, XII y XIII, respectivamente, del Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383 y modificatorias-);

Que con relación al Segundo Semestre del año 2017 corresponde proceder a determinar y liquidar los tributos que administra el Organismo Fiscal Municipal: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Patente de Rodados", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales" y "Derechos de Cementerio", netos de los importes liquidados en las cuotas del Primer Semestre 2017;

Que una vez operado el vencimiento de las Declaraciones Juradas, resulta necesario procesar las mismas y liquidar el tributo anual, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13597, posibilitando de esta forma prorratear el saldo final en las cuotas correspondientes al Segundo Semestre del año 2017;

Que en virtud de lo normado en los Incisos a), b) y c) del

Artículo 93º) del Código Tributario Municipal, se establece los beneficios por pronto pago, buen cumplimiento y adhesión a mecanismos automatizados de pago;

Que a través de los Decretos N°s. 0736/06 y 0631/09 se fijaron los porcentajes de los descuentos mencionados;

Que el Artículo 15º) del Anexo I del Decreto N° 0736/06 determina que el descuento por buen cumplimiento se hará efectivo en el Segundo Semestre;

Que por la metodología de cálculo de los tributos relacionados con el comercio, es necesario prorratear el monto total del descuento por buen cumplimiento entre las cuotas en las que se distribuirá el saldo a pagar, que surja de la Declaración Jurada Anual y los pagos a cuenta liquidados;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- (Dictamen N° 254/17), manifiesta que no tiene observaciones que formular con respecto al proyecto de decreto desde el punto de vista técnico - legal;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) DETERMINAR las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal ----- 2017 de los siguientes tributos: “Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble”, “Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas”, “Tasa por Servicios de Iluminación” y “Patente de Rodados” excepto “Motovehículos”, según lo establecido en la Ordenanza N° 13597; correspondiendo proceder a liquidar el tributo anual neto de las cuotas anticipo liquidadas en el Primer Semestre, y distribuir el monto resultante en seis (6) cuotas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) DETERMINAR las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal -----2017 de los tributos: “Derechos de Cementerio” y “Patente de Rodados – Motovehículos”, según los valores establecidos en la Ordenanza N° 13597, correspondiendo proceder a liquidar el tributo anual neto de las cuotas anticipo liquidadas en el Primer Semestre, y distribuir el monto resultante en dos (2) cuotas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) DETERMINAR las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal -----2017 de los siguientes tributos: “Derechos de Inspección y Control de

Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”, “Derechos por Publicidad y Propaganda”, “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos”, y “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales”, de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza N° 13597, correspondiendo liquidar el saldo que surja de la Declaración Jurada Anual 2017 neto de los montos liquidados en las cuotas uno (1) a seis (6) del presente Ejercicio, y distribuir el monto resultante en seis (6) cuotas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) ESTABLECER un descuento del diez por ciento (10%) para los ----- contribuyentes que abonen anticipadamente el importe de las cuotas determinadas en los Artículos 1º), 2º) y 3º) del presente Decreto, según lo normado por el Inciso a) del Artículo 93º) del Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 10383 y modificatorias- y lo reglamentado por el Artículo 12º) del Anexo I del Decreto N° 0736/06, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 5º) ESTABLECER un descuento del cinco por ciento (5%) del Tributo ----- Anual para los contribuyentes de los tributos: “Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble”, “Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas”, “Tasas por Servicios de Iluminación”, “Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”, “Derechos por Publicidad y Propaganda”, “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos”, “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales” y “Derechos de Cementerio”, que no registren deuda al 31 de diciembre de 2016. Los contribuyentes de los tributos: “Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”, “Derechos por Publicidad y Propaganda”, “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos”, y “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales”, además del condicionamiento anterior, deberán haber presentado todas las Declaraciones Juradas exigibles, correspondiendo prorratear el beneficio en las cuotas del Segundo Semestre, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 6º) ESTABLECER un descuento del cinco por ciento (5%) del Tributo ----- Anual para los contribuyentes del Tributo “Patente de Rodados” que no registren deuda al 31 de diciembre de 2016, que se incorporará en partes iguales en las cuotas a generar en el Segundo Semestre. Para aquellos Dominios activos modelos año 1997 a 2017 que se encuentren beneficiados por la Bonificación Especial del Artículo 109º) de la Ordenanza N° 13597, se procederá, en caso de que no registren deuda al 31 de diciembre de 2016, de la siguiente manera: se determinará en primera instancia el valor del tributo anual y se aplicará, en caso de corresponder, un descuento del cinco por ciento (5%) sobre el monto que surja de deducir del Tributo Anual la sumatoria de las cuotas que resulten afectadas por la bonificación del Artículo 109º) mencionado. El importe resultante de este cálculo se deberá incorporar por partes iguales en las cuotas del Segundo Semestre, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 7º) ESTABLECER un descuento del diez por ciento (10%) del Tributo ----- Anual para los contribuyentes encuadrados en los Artículos 1º) y 2º) de esta norma legal que abonen mediante la adhesión a mecanismos automatizados el importe de las cuotas determinadas en el presente Decreto, según lo normado en el Inciso c) del Artículo 93º) del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza N° 10383 y modificatorias).-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 9º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 0 4 3 4
NEUQUÉN, 18 MAY 2017

VISTO:

El expediente OE-2414-M-2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Publicas mediante Nota 35/2017, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2017 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y / o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000).

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/debitos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyecto "Construcción De Obras de Saneamiento", "Construcción De Obras Viales (Pavimento y Enripiado"; "Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial", "Construcción De Obras De Arquitectura", cuyas fuentes de financiamiento son "Fondos de Obras Productivas" y "Rentas Generales"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EI SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera.

DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS
Curso de Acción: Administración De Inversiones De Capital Real
Proyecto: Construcción De Obras De Saneamiento
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Red Cloacal Bº Islas Malvinas 11,000

11,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Saneamiento	11,000
--------	--------------------------------------	--------

Proyecto: Construcción de Obras viales (Pavimento y Enripiado)
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Melipal 1, 140,000
Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Altos de Limay 151,000
1,
291,000

TOTAL:	Construcción de Obras viales (Pavimento y Enripiado)	1, 291,000
--------	--	------------

Proyecto: Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Entubamiento Desagüe Sector las Plateas 1, 631,000
1, 631,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial	1, 631,000
--------	---	------------

Proyecto: Construcción De Obra De Arquitectura
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Construcción Edificio Palacio Municipal 2, 511,000
2, 511,000

TOTAL:	Construcción De Obra De Arquitectura	2, 511,000
--------	--------------------------------------	------------

TOTAL DÉBITOS		5, 444,000
---------------	--	------------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS
Curso de Acción: Administración De Inversiones De Capital Real
Proyecto: Construcción De Obras De Saneamiento
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Red Cloacal Varios Sectores Bº Huiliches 11,000

11,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Saneamiento	11,000
--------	--------------------------------------	--------

Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Apertura calles Varias	
151,000	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº San Lorenzo	<u>1, 140,000</u>
		1, 291,000

TOTAL:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	1, 291,000
--------	--	------------

Proyecto:	Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Construcción de Cámaras y reparaciones de desagüe existentes	<u>1, 631,000</u>
		1, 631,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial	1, 631,000
--------	---	------------

Proyecto:	Construcción De Obras De Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas-	511,000
	Obras Varias Menores	<u>2,000,000</u>
		2,511,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Arquitectura	2,511,000
--------	---------------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS		5,444,000
----------------	--	-----------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

ARTICULO 3º) Regístrese. Publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.MONZANI

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº 0 4 3 0
NEUQUÉN Nº 17 MAY 2017

VISTO:

El expediente OE/ 1848 / M / 2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Mantenimiento Vial – Secretaría de Servicios Urbanos (Nota 44/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad Serv. De Mant. De Calles Con Equip. Vial (Zona Este) que no cuenta con suficiente crédito presupuestario para llevar adelante las solicitudes de compras 50.415/ D y 50.654/ D.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad. Por mas de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$ 8.000.000),

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el Dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por

Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL		
Curso de Acción: Servicios De Mantenimiento Vial		
Partida Principal: Servicios		
Actividad:	Servicio De Mantenimiento De Calles Con Equipamiento Vial (Zona Este)	<u>1, 270,000</u>
		1, 270,000
Total Curso Acción	Servicios De Mantenimiento Vial	1, 270,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	1,270,000
TOTAL DÉBITOS		1,270,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL		
Curso de Acción: Servicios De Mantenimiento Vial		
Partida Principal: Bienes De Consumo		
Actividad:	Servicio De Mantenimiento De Calles Con Equipamiento Vial (Zona Este)	<u>1, 270,000</u>
		1, 270,000
Total Curso Acción	Servicios De Mantenimiento Vial	1, 270,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	1,270,000
TOTAL CRÉDITOS		1,270,000

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) LOPEZ OSORNIO.-